



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Coordinación de Educación en Salud

División de Formación de Recursos

Humanos para la Salud

CONVOCATORIA PARA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL

Ciclo académico 2025-2026

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2024





Contenido

	BASES	3
1	REGISTRO	4
2	ADJUNTAR DOCUMENTOS	5
3	ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN	9
4	ATENDER RESULTADOS	11
5	IMPRIMIR CARTA DE PRECEPTACION	13
6	PASOS POR SEGUIR	14
7	INFORMACION ADICIONAL	14
8	ACLARACIONES SUSTANTIVAS	15
	ANEXOS	16





A. BASES

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y en el *Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 25-10-003-018* el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan a:

ASPIRANTES CON “SELECCIÓN DEFINITIVA ENARE 2024” INTERESADOS EN EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL EN UNIDADES MÉDICAS IMSS.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

El aspirante deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente convocatoria, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberá, **REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, si lo hiciera su participación será cancelada en el momento que sea identificada y durante cualquier parte del proceso o desarrollo del curso de especialidad:

- Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS o alguna otra institución de salud.
- Haber causado baja por rescisión laboral emitida por la Jefatura de Servicios Jurídicos de durante un curso de especialización en IMSS en cualquier momento.
- Haber sido seleccionado en dos o más ocasiones, sin haber concluido el proceso de ingreso o el curso de especialización.
- Antecedente de actos documentados de falsificación o fraude en procesos de selección y asignación en Concursos previos de Residencias Estomatológicas en el IMSS,



1. REGISTRO.

El registro electrónico de datos por Internet consiste en:

- 1.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga: http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/, para realizar el registro. Exclusivamente de las 16:00 horas del 12 de diciembre de 2024 y hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre 2024. No hay prórroga

La página estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

- 1.2 Registrar la información requerida en todos los campos sin excepción, con la información solicitada en cada pestaña. **IMPORTANTE:** Todos los participantes en esta convocatoria deberán registrarse con la misma nacionalidad establecida en su registro ENARE 2024. En el supuesto que se registre en la actual convocatoria IMSS como mexicano, siendo extranjero, se considera "Falso de información" y será anulado su registro en cualquier momento del proceso.

NOTA: Analice su situación personal, familiar, económica y de salud, antes de seleccionar las opciones de sede de adscripción académica, ya que una vez asignado no hay cambios en ningún momento sin excepción.

ANEXO 1. - SEDES ACADEMICAS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Impresión de "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado".

Después de terminar el registro completo por Internet, debe imprimir y firmar la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado", Exclusivamente de las 16:00 horas del 12 de diciembre de 2024 y hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre 2024. No hay prórroga

IMPORTANTE: El sistema solo permite imprimir la solicitud cuando todos los campos obligatorios están llenos correctamente y en el formato solicitado.

- Ejemplos de datos incompletos: llenar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo, colocar solo un número telefónico en lugar de los dos solicitados o llenar menos opciones de sede de las que requiere el campo.
- Ejemplo de formatos erróneos: calificaciones en base 10 en lugar de base 100 [8.5 en lugar de 85.0]



Al hacer cualquier modificación en el registro debe imprimir nuevamente la solicitud de inscripción a estudios de posgrado para continuar con el proceso. [en caso de duda Verificar la Guía para Adjuntar documentos y atender observaciones en el expediente electrónico de los aspirantes a residencias].

2. ADJUNTAR DOCUMENTOS

2.1 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

2.1.1. Para integrar el expediente debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato JPGE², [Para dudas revisar guía de registro parte 2].

2.1.2. El expediente electrónico se integra únicamente con los documentos ingresados a través de:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

Recomendación para una correcta inscripción:

- Tener todos los documentos a la mano.
- Verificar que sean legibles y en el formato JPGE solicitado.
- Cotejar que los datos que se registren coincidan con los datos reflejados en los documentos oficiales.
- Registrar todas las **calificaciones** que integran el puntaje del concurso, **con base 100**. En caso de que la calificación del documento se presente en una escala numérica diferente, debe **registrarlo con su equivalente en base a 100**.

Ejemplos:

Si el certificado de calificaciones dice 8.8, el campo de registro de calificación debe decir 88.0, cualquier otro valor se considera erróneo

Si el certificado de calificaciones dice 9.05, el campo de registro de calificación debe decir 90.5, cualquier otro valor se considera erróneo

Excepto:

Si el certificado está en escala de 5 [para lo cual deberá tener su documento oficial de equivalencia], y el certificado de calificaciones dice 4.1, al transformar la escala el campo deberá registrar 82.0.



IMPORTANTE:

La asignación a la unidad médica para su adscripción académica se realiza a través de un sistema automatizado, de acuerdo con el puntaje IMSS obtenido y con base a las prioridades de selección registradas y al número de plazas ofertadas en cada sede.

Se distribuyen las plazas disponibles por sede de mayor a menor puntaje IMSS, considerando las prioridades de sedes registradas por el aspirante.

La asignación a una sede se realiza de forma progresiva: primero el puntaje más alto en la primera opción disponible y así de forma consecutiva hasta cumplir con el cupo disponible para cada sede y subsede.

Es responsabilidad de cada aspirante registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cumplimiento a todas las indicaciones en la presente convocatoria.

Documentos que integran el expediente electrónico:

- a) Identificación oficial con fotografía:** Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, o matrícula consular.
 - a.1 Si presenta INE, debe generar un archivo JPGE para el anverso y otro archivo JPGE para el reverso.
 - a.2 En caso de presentar pasaporte o matrícula consular, debe generar un archivo JPGE con la carátula donde se ostentan los datos de identificación y número de pasaporte o matrícula consular [y este archivo, será el mismo que adjunte para el anverso y reverso de la identificación].
- b) Acta de Nacimiento:** Copia simple certificada, digitalizada o en el formato único de la copia certificada del acta de nacimiento, puede generarla en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP):** Copia simple certificada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puede generarla en: <https://www.gob.mx/curp>
- d) Constancia de servicio social o constancia de liberación de servicio social,** emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. En caso de que en la Institución de Educación Superior de egreso no sea requisito el servicio social, deberá presentar el documento oficial que lo sustente [carta de no exigibilidad de servicio social].



- e) **Título profesional de Cirujano Dentista, Estomatólogo u Odontólogo** que avale legalmente los estudios de Licenciatura en Estomatología, [cuando aplique por ambos lados]. Anverso y reverso en archivos separados, si no tiene reverso se sube el mismo archivo en cada espacio asignado al "Título". Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible. No se acepta "En trámite".
- f) **Cédula profesional federal de Cirujano Dentista, Estomatólogo u Odontólogo:** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, en caso de formato credencial debe incluir en el mismo archivo JPGE ambos lados de la cédula. [anverso-reverso]. No se acepta en trámite.
- g) **Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en Cirujano Dentista, Estomatólogo u Odontólogo expedido por la Escuela o Facultad, **que contenga promedio final.** En los casos que la constancia no incluya la calificación final, debe anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto JPGE y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.
- h) **Constancia de término o liberación del servicio social** o constancia que certifique que actualmente lo está realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2025, emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. Cuando para la Institución de Educación Superior de egreso no es requisito el servicio social, deberá presentar el documento oficial que lo sustente [carta de no exigibilidad de servicio social].
- i) **Constancia de seleccionado ENARE 2024**
- j) **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado":** Debe ser la última impresión generada durante el último ingreso al registro, firmada y escaneada. Cada vez que ingrese al sistema debe generar una nueva impresión de la solicitud y esa es la que debe adjuntar en su expediente electrónico para que coincida la fecha y hora de la solicitud con la fecha y hora del último ingreso al expediente electrónico. [En caso de dudas revise la Guía para Adjuntar documentos y atender observaciones en el expediente electrónico de los aspirantes a residencias].
- K) **Documentos adicionales exclusivos para aspirantes, trabajadores IMSS:**



- Propuesta para ocupación de plaza vacante [BT 09] [base o confianza] definitiva
marca de ocupación de plaza 00
- Último recibo de pago del trabajador [a la fecha de registro]

2.2. ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA EN EL EXTRANJERO.

Deberán cumplir con todos los documentos listados para aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México, con la condición de que **TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL EXTRANJERO LISTADOS A CONTINUACIÓN DEBEN SER NOTARIADOS Y APOSTILLADOS:**

- Título profesional o Acta de Aprobación de Examen
- Cédula profesional
- Constancia o certificado de calificaciones completo
- Constancia de término o liberación del servicio social.

²Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados:

- Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
- Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
- Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso. [apóyese en la guía para transformar archivos a formato JPG, que encuentra en la liga adjunta a esta convocatoria].
- Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". [En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos]

PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
TODOS	Identificación oficial INE anverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	IDENTIFICACION1
TODOS	Identificación oficial INE reverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	IDENTIFICACION2
TODOS	Acta de nacimiento	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	ACTANACIMIENTO





PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO O MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
TODOS	CURP (digital)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	CURP
TODOS	Título anverso	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	TITULO1
TODOS	Título reverso	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	TITULO2
TODOS	Cédula profesional (anverso y reverso)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	CEDULA
TODOS	Certificado de calificaciones	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	CERTIFICADO
TODOS	Constancia de servicio social	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	SERVICIOSOCIAL
TODOS	Constancia de seleccionado ENARE	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	PUNTAJENARE
TRABAJADORES IMSS	Propuesta para ocupación de plaza vacante (exclusivo para trabajadores IMSS)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	BT09
TRABAJADORES IMSS	Último tarjetón de pago. (trabajadores IMSS)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	TARJETONPAGO
TODOS	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	JPG	SOLICITUD

3. ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

ENVIO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN.





Una vez integrada toda la documentación solicitada debe:

- a. Guardar los documentos dando clic en el botón “GUARDAR”

Dar clic en “ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN” a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, Exclusivamente de las 16:00 horas del 12 de diciembre de 2024 y hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre 2024. No hay prórroga

- b. Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del estatus de este y sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de “expediente validado”
- c. Cada vez que atienda las observaciones deberá volver a imprimir, firmar y adjuntar la solicitud de inscripción a estudios de posgrado, para que se actualice el sistema y la fecha y hora de la solicitud coincidan con la fecha y hora de la última entrada al expediente.

Posibles estatus de expediente:

- I. **Expediente pendiente de validar:** El expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debe verificarse que haya guardado y adjuntado la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada, haber dado clic en guardar y haber dado clic en “ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”.
- II. **Expediente en validación:** El expediente se encuentra en algún centro validador y en breve se reflejará en el sistema alguna de las opciones descritas a continuación. Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción".
- III. **Expediente anulado:** Se encontró una inconsistencia grave y queda anulada la participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.
- IV. **Expediente con observaciones:** Se deben verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:
 - Revisar nuevamente que toda la información en el registro sea correcta.
 - Guardar la información dando clic en el botón “GUARDAR”
 - Posteriormente clic en el botón “IMPRIMIR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO”, para poder obtener nuevamente la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" actualizada, la cual se debe **imprimir y firmar**. De lo contrario queda fuera del proceso de la actual convocatoria.
 - A continuación, escanear y adjuntar en el apartado correspondiente, **guardar** y dar clic en “ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”, a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.
 - **Expediente en proceso de validación:** Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción"
- V. **Expediente Validado:** Generar “Ficha de registro e inscripción” para poder continuar con el proceso.



Con estatus de expediente validado, se podrá descargar la FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN Exclusivamente de las 16:00 horas del 12 de diciembre de 2024 y hasta las 10:00 horas del 20 de diciembre 2024. No hay prórroga.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES: solo participarán los aspirantes que completen su inscripción, esto es, que tengan un expediente con estatus de **validado** y obtengan una “Ficha de registro e inscripción”, con el cual ingresan al concurso de plazas.

IMPORTANTE: Una vez que haya enviado el expediente a validación, ha quedado registrado en el concurso y podrá seguir atendiendo observaciones al expediente hasta las 23:59 horas del 19 de diciembre del 2024.

EN CASO DE NO DESCARGAR EN TIEMPO LA FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN NO PODRÁ CONTINUAR CON LA ASIGNACIÓN DE SEDE Y QUEDA FUERA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN.

CONDICIONES GENERALES PARA LOS TRABAJADORES IMSS SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL ENARE 2024.

El trabajador de Base del IMSS aspirante al curso de especialización en Cirugía Maxilofacial en el ciclo académico 2025-2026 deberá:

Ser trabajador de base titular de la plaza del Régimen Ordinario.

Tener Título y Cédula Profesional de Cirujano Dentista, Estomatólogo u Odontólogo.

Antigüedad efectiva mínima de 2 años y máxima de 15 años.

Tener folio de seleccionado (selección definitiva) en el ENARE 2024.

Deberán obtener su solicitud de Beca en la página electrónica <http://www.sntss.org.mx> y entregarla en original y copia a la Subcomisión Mixta de Becas en el OOAD de adscripción (el trámite es personal).

4. ATENDER RESULTADOS FINAL IMSS

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Los resultados del proceso de asignación a la unidad médica de adscripción académica serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, el 23 de diciembre de 2024 a las 16:00 horas.



- 3.2 En el despliegue del resultado aparecerá la **UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN ACADÉMICA** a la que fue **asignado con base en el puntaje IMSS*** para realizar el curso de especialización.
- 3.3 En caso de aceptar la adscripción académica deberá consignarlo **exclusivamente** en el periodo de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 y hasta las 10:00 del 26 de diciembre de 2024, realizando los siguientes pasos:

Si ha analizado su situación y está de acuerdo con la adscripción académica de CLIC EN:

ACEPTO ADSCRIPCIÓN ACADÉMICA

De lo contrario se considera que rechazó la plaza de adscripción y queda fuera del proceso.

Posteriormente debe leer cuidadosamente la carta compromiso. Y si está de acuerdo con lo estipulado en ella, deberá **aceptar exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 y hasta las 10:00 horas del 26 de diciembre 2024. No hay prórroga**

- 3.4 de lo contrario se considera que rechazó la plaza de adscripción y queda fuera del proceso.

Si está de acuerdo con la carta compromiso debe dar CLIC EN:

ACEPTO CUMPLIR CON MI CARTA COMPROMISO

- 3.5 Al aceptar la Adscripción Académica y aceptar la Carta Compromiso se activará la opción de:

IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN [únicamente debes hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil]

Para completar el proceso debe imprimir la carta de Pre-aceptación **antes de las 10:00 del 26 de diciembre de 2024.** [sugerimos que la imprima, descargue en PDF y resguarde de forma digital para poder recuperarla desde cualquier dispositivo electrónico], ya que esta será necesaria para poder continuar con su proceso de adscripción hasta su aceptación definitiva.

- 3.6 La Carta de Pre – aceptación contiene la dirección y datos de contacto de la autoridad educativa en el OOAD donde se encuentra la unidad sede a la que ha sido asignado, deberá conservar una copia de la Carta de Pre-aceptación con firma y sello de recibido.
- 3.7 La Carta de Pre-aceptación tiene un periodo de vigencia, por lo que en caso de no hacer todos los trámites de adscripción en el OOAD asignado en el tiempo que establece la vigencia, queda asentado como abandono de plaza asignada. Y no podrá participar en el siguiente periodo de selección y asignación ordinario.

EN CASO DE NO ACEPTAR, RENUNCIAR O ABANDONAR LA SEDE ACADÉMICA ASIGNADA



- a) **NO ACEPTAR la plaza asignada:** al dar clic en **NO ACEPTAR**, podrá participar por las plazas disponibles en el siguiente periodo de selección en el IMSS. (para evitar que rechace por error el sistema genera una doble verificación).
- b) **RENUNCIAR a la plaza asignada:** Cuando usted haya dado clic en “acepto plaza” (aunque no haya descargado la carta de pre-aceptación) y/o haya descargado la carta de Pre-aceptación y decida no continuar con el proceso, deberá renunciar mediante escrito dirigido al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) al que fue asignado.

Si no entrega su renuncia por escrito, se considera **abandono de asignación**, lo que le hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

- c) **ABANDONO de plaza asignada:** Cuando usted haya dado clic en “acepto plaza” y/o haya descargado la carta de Pre-aceptación y no complete el proceso de adscripción o no se presente a la plaza de adscripción, se considera abandono y con ello pierde el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

En caso de no ser seleccionado podrá descargar su puntaje IMSS de participación, y debe tomar en cuenta que:

- La asignación de adscripción académica se realiza de forma automatizada en el Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud (SIICES), de acuerdo con el puntaje IMSS obtenido [de mayor a menor] y con base a las prioridades de selección de sedes académicas registradas por cada aspirante y al número de plazas ofertadas en cada sede, hasta cubrir los espacios disponibles en cada sede.

5. IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN

- 1.1 Al dar clic en el botón de IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN, debe tomar en cuenta que solo tendrá **ACCESO AL BOTÓN DE IMPRIMIR UNA ÚNICA VEZ** por lo que debe **hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil e inmediatamente imprimir y/o descargar en PDF para resguardo**, al haber dado clic en **acepto plaza y/o acepto cumplir carta compromiso y/o descargar la carta de aceptación se asume que está de acuerdo con su adscripción académica asignada, con la carta compromiso y con realizar los trámites administrativos y académicos hasta concluir con el proceso de asignación y adscripción a sede en los tiempos estipulados.**

Debe Imprimir la Carta de Pre-aceptación exclusivamente de las 16:00 horas del 23 de diciembre de 2024 y hasta las 10:00 horas del 26 de diciembre 2024. No hay prórroga, de lo contrario se considera rechazo de la plaza de asignación y queda fuera del proceso de selección y asignación de sede en el primer periodo ordinario.



- 1.2 Firmar y presentar la **Carta de Pre-aceptación exclusivamente en el periodo de vigencia establecido** en ésta, con la autoridad educativa en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS (OOAD) a la cual fue asignado con base en su puntaje IMSS*
- 1.3 La ubicación y teléfonos del OOAD que corresponden a la sede académica asignada están descritos en la Carta de Pre-aceptación, y es donde se generarán las citas para los **exámenes médicos y psicométricos** y de no haber inconveniente le darán indicaciones para iniciar los trámites de adscripción a sede.

6. PASOS POR SEGUIR PARA ASPIRANTES QUE ACEPTARON LA SEDE ASIGNADA

- 2.1 Acudir con **bolígrafo de tinta azul e identificación oficial** con fotografía (INE o pasaporte) al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) que le corresponda en el lugar y durante el periodo especificado en la **Carta de Pre -aceptación** para que le sean asignadas las citas a fin de que se realicen los exámenes físico-médicos y psicométrico.
- 2.2 De no existir inconveniente en los exámenes médicos y psicométricos, le solicitarán los documentos para el proceso de aceptación definitiva y nómina, además de hacerle entrega de la **carta de presentación a la sede académica de adscripción**.

NOTA: Los exámenes físico-médicos y psicométrico se realizarán exclusivamente en el OOAD de la sede académica asignada.

2.3 Curso propedéutico.

Este requisito tiene como finalidad conocer la filosofía, la estructura administrativa y educativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, recibir la inducción al puesto y la familiarización con el ambiente académico y laboral de la sede en la que desarrollará las actividades académicas y asistenciales. **Es de carácter obligatorio.**

Se llevará a cabo en el periodo de fechas estipulado en cada una de las adscripciones académicas de la residencia médica.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. Los aspirantes pre-aceptados deben cumplir y atender todos los requisitos académicos que exija la institución académica que avala el curso de especialización, en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, Educación en salud. Para la organización



y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, vigente.

8. ACLARACIONES SUSTANTIVAS

- a. El proceso es totalmente auditable y considera exclusivamente los puntos descritos en esta convocatoria. Los criterios de calificación con los que concursarás son:
- b. La asignación de su adscripción académica se realiza con base en el ***PUNTAJE IMSS obtenido en el proceso** para lo cual se considera el Puntaje de selección definitiva ENARE 2024 y la Calificación final de licenciatura de cada aspirante.
- c. Adicionalmente se podrán agregar al expediente electrónico los siguientes puntos [cuando se sustente con los documentos integrados al expediente electrónico].

RUBRO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Trabajador IMSS	1.0	El puntaje no es acumulativo, por lo que sólo se tomará el más alto en caso de presentar los dos rubros.
Hijo de trabajador IMSS	0.75	
Servicio social en el IMSS	0.75	Sólo es válido si presentas constancia expedida por el IMSS

Si la información o documentación que proporcione se encuentra falseada, manipulada o ilegible se cancela su participación en cualquier etapa del proceso.

La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio personal.

El único medio OFICIAL para la recepción, validación y publicación de resultados es a través de la página de la Coordinación de Educación en Salud [CES], liga:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

Se desconocerá y rechazará cualquier recepción, validación y publicación de resultados por otros medios.

- d. Toda contingencia respecto a lo establecido en esta Convocatoria en cualquiera de sus etapas se hará de conocimiento a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en la liga:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/





- e. POR POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, EN EL IMSS TODO ESTE PROCESO SE ENCUENTRA AUTOMATIZADO Y ES SUJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, POR LO QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PERIODOS DE TIEMPO Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES POSIBLE MODIFICAR EL APLICATIVO O EL SISTEMA AUTOMATIZADO Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ACTUAL CONVOCATORIA, POR LO QUE RECOMENDAMOS ATENDER E STRICTAMENTE LAS FECHAS E INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

Encargados del Proceso:
Área de Programas Educativos de Posgrado de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud
[55] 5627 6900
ext. 21183, 21184, 21195, 21196, 21197.

ANEXO 1.- SEDES ACADÉMICAS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

OOAD SEDE	SEDE	AVAL ACADÉMICO
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA/ UMAA 20 LA MARGARITA	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CIUDAD DE MEXICO 2 NORESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C M N LA RAZA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ C M N SIGLO XXI	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

